

Criterios de Singularidad: Monumentalidad (perímetro de tronco de 3 m a 1,30 m de altura), se trata del mayor ejemplar de su especie en Extremadura. Alto valor paisajístico al estar la imagen del pueblo muy unida a la de este árbol. Muy apreciado por la población local.

3. Olmos de la ermita de Belén.

Especie: *Ulmus minor*.

Paraje: Santuario de Nuestra Señora de Belén

Término municipal: Cabeza del Buey.

Criterios de Singularidad: Se trata de un conjunto de árboles de más de 100 años muy apreciado por la población, a lo que hay que unir la rareza de los ejemplares de gran porte de esta especie dentro de Europa como consecuencia de la grafiosis. Elevado valor paisajístico.

4. Encina de El Romo.

Especie: *Quercus ilex* subsp. *ballota*

Paraje: El Romo.

Término municipal: Badajoz.

Criterios de Singularidad: Árbol monumental, una de la mayores encinas de España (4,75 m de perímetro de tronco a 1,30 m y diámetro máximo de copa de 32 m). Presenta además una poda de formación típica para la producción de bellota llevada a su máximo grado. Árbol muy conocido y valorado en la comarca.

A su vez se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 4/1999, de 12 de enero, para la declaración de árboles Singulares en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la apertura de un trámite de audiencia por un plazo de treinta días durante el cual los afectados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de enero de 2005.

El Director General de Medio Ambiente,  
GUILLERMO CRESPO PARRA

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-007494-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: INALTA, S.A. con domicilio en: Madrid, Camino de la Zarzuela, 1-1ª Pta. solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a INALTA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 26 de la línea a 220 Kv. D/C Almaraz-Casatejada.

Final: Apoyo núm. 28 de la línea a 220 Kv. D/C Almaraz-Casatejada.

Términos municipales afectados: Casatejada.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Cruce Ctra. Ex-108, P.K. 7,8 del T.M. de Casatejada.

Presupuesto en euros: 92.540,01.

Presupuesto en pesetas: 15.397.362.

Finalidad: Modificación línea por construcción autovía Naval Moral-Plasencia.

Referencia del Expediente: 10/AT-007494-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 24 de enero de 2005.

El Director General,  
ALFONSO PERIANES VALLE

**RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-006520-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 5031, existente de la LAAT a 45 Kv. "Riegos de Valdecañas" de la STR "Almaraz" a sustituir por apoyo núm. 1 proyectado.

Final: Apoyo núm. 9 proyectado de LAAT a 45 Kv. de enlace entre líneas de alimentación a los grupos de elevación sectores II y III de los riegos Valdecañas.

Términos municipales afectados: Belvís de Monroy.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45 Kv.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,398.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 10.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la autovía A-5 en el P.K. 190,4.

Presupuesto en euros: 26.108,58.

Presupuesto en pesetas: 4.344.102.

Finalidad: Derivar tramo de línea por futura instalación de un pivot de riego.

Referencia del Expediente: 10/AT-006520-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 25 de enero de 2005.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-001163-000002.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: